

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 173/2021  
PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
1. Escrito de quienes se ostentan como Coordinador de la Clínica Jurídica " <i>Minerva Calderón</i> ", Directora del Instituto de Derechos Humanos " <i>Ignacio Ellacuría SJ</i> " y Coordinador del Observatorio de Participación Social, todos de la Universidad Iberoamericana de Puebla, así como del Coordinador del Programa de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana de León; con firma electrónica de particular.	<b>925-SEPJF</b>
2. Escrito de quienes se ostentan como diversos integrantes del " <i>Observatorio Internacional de Derechos Humanos del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México</i> ".	<b>6348</b>

La documental mencionada en el número uno se envió el dieciséis de abril del año en curso a través del "*Sistema Electrónico*" y se registró el diecisiete siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; en tanto que la indicada en el número dos se recibió el dieciocho de abril posterior en la citada Oficina. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, los escritos de cuenta suscritos, el primero de ellos, por quienes se ostentan como Coordinador de la Clínica Jurídica "*Minerva Calderón*", Directora del Instituto de Derechos Humanos "*Ignacio Ellacuría SJ*", Coordinador del Observatorio de Participación Social, todos de la Universidad Iberoamericana de Puebla, y Coordinador del Programa de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana de León y, el segundo, por los diversos integrantes del "*Observatorio Internacional de Derechos Humanos del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*", por los que realizan diversas manifestaciones a manera de "*amicus curiae*", en relación con la presente acción de inconstitucionalidad.

Ello, con fundamento en el artículo 598<sup>1</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1<sup>2</sup>

**1 Código Federal de Procedimientos Civiles**

**Artículo 598.** Para mejor proveer, el juzgador podrá valerse de cualquier persona, documento o cosa, a petición de parte o de oficio, siempre que tengan relación inmediata con los hechos controvertidos.

El juez deberá recibir todas aquellas manifestaciones o documentos, escritos u orales, de terceros ajenos al procedimiento que acudan ante él en calidad de *amicus curiae* o en cualquier otra, siempre que sean relevantes para resolver el asunto controvertido y que los terceros no se encuentren en conflicto de interés respecto de las partes.

El juez en su sentencia deberá, sin excepción, hacer una relación sucinta de los terceros que ejerzan el derecho de comparecer ante el tribunal conforme a lo establecido en el párrafo anterior y de los argumentos o manifestaciones por ellos vertidos.

El juez podrá requerir a los órganos y organismos a que se refiere la fracción I del artículo 585 de este Código o a cualquier tercero, la elaboración de estudios o presentación de los medios probatorios necesarios con cargo al Fondo a que se refiere este Título.

**2 Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

**Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la

de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM 9

---

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2023T00:57:26Z / 12/05/2023T18:57:26-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	54 33 39 e3 32 ba 8d c2 50 1b d5 06 bb 24 0f 8e ae 4d 6b 45 fe 72 eb 0d 82 18 d2 96 76 b5 40 0e ce f0 8d e5 fb af be ef e3 33 9a 30 71 61 67 3b 4c 0e 80 02 8a 31 b0 10 c3 d4 a3 ca d7 e6 c1 56 32 72 f5 2f 9c 11 52 10 87 7f 84 3b 45 54 77 26 1d 9c 0c 9b 89 c8 33 a8 5e 13 64 0f 7d b4 6d 9c 68 43 c0 25 7d a4 5e 5f f0 f1 6e 94 e8 e4 c2 e7 c8 3c 87 f5 c0 da 89 7d eb 36 1a 6a 7e b9 6b 33 ff 7d a0 f7 5d 29 32 a7 58 17 fa d2 1d 0d 11 ab 60 e0 4b 96 b3 6e 34 5c 75 1e 64 16 d1 1a fe 8a 5d 01 ff 23 30 c7 38 5a 07 da 3b c6 a6 b6 54 61 91 1c e8 76 10 83 da a4 c6 db ef aa 74 5e 63 66 1d ce 0a f4 b3 41 f6 bf 91 c9 79 d9 60 8b f9 75 58 d0 35 2c da 33 d3 2b 2e e2 cd 10 78 18 92 dd 0d 95 a8 a8 9b f7 54 88 9e af 4a 56 91 ac 82 13 f4 0b 67 6d b0 d6 82 84 02 fb b4 31 ec 7e 33 a3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2023T00:57:26Z / 12/05/2023T18:57:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2023T00:57:26Z / 12/05/2023T18:57:26-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5785521			
	Datos estampillados	C0B982C21C3B68626610DAC55EC61C4DDA1944924DC62BCF8D5B7D692F76B7BA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2023T19:06:42Z / 11/05/2023T13:06:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8d 69 d3 2c 89 00 4d 9b 2c a9 c9 3b aa 11 f5 ec 1c 1b ec 17 12 72 be 6c 18 64 32 f5 da 16 30 07 49 27 5b 42 20 3e a2 94 54 7a 69 58 a6 80 60 77 a7 08 32 08 e7 e3 be bf 31 00 32 08 80 0c 69 10 7a 66 9c aa dd fd ea e8 07 c1 33 d6 78 a2 aa fb 4e 5f 4c a5 02 8e 14 7e ec bc ad 05 fe e7 d3 b8 25 c4 c3 95 37 b3 48 36 fe 8d 74 ec 9e 8b 38 e1 06 cf 70 ce 7d c9 a8 b5 7d 9c b5 ef 1b 26 98 2a 32 9c 20 78 3c f6 c0 1a 67 65 62 eb 5f ee be ce 0b 3f 95 22 37 d4 7e e4 9f 27 ac a9 44 a7 1a db 23 65 c6 da e0 66 f3 0a 56 85 09 40 45 70 7a 33 5b 30 59 d8 be a5 48 7b 33 70 f2 1e 5f d3 4d 33 c4 11 62 53 21 8d 97 47 9f 95 fe 30 ad 35 2b c3 d9 18 f3 f0 d6 35 0d f5 87 5d 0e 4e de be 77 58 18 e8 06 b8 ed 7b 35 26 9e 7d a7 3d 39 51 ca d6 60 59 65 67 23 c7 6c fc e8 13 80 21 10 1d 0e ed			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2023T19:08:11Z / 11/05/2023T13:08:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2023T19:06:42Z / 11/05/2023T13:06:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5778083			
	Datos estampillados	C4DE3550CDB4D387C9EDD0E492ABD07B9348824AAA62A4EF9C04AA800F3C3E49			